

NEWS ADSI FLASH



www.adsi.pro

Infraestructuras Críticas

Índice

- Próximo "Martes con..."
Antonio Bertomeu – ADIF:
La seguridad de una
infraestructura crítica.....2
- Encuesta "Martes con...".....3
- Verificación de señales de
alarma por CRA5
- Uniformidad de los
Vigilantes de Seguridad en
traslados.....7
- Cuando el Centro de
Masas se desplaza.....9
- Móviles y fotos íntimas, ¿a
qué nos arriesgamos?..... 11
- Una metodología flexible,
la nueva faceta de la
Gestión de Riesgos..... 16
- Las nuevas líneas
estratégicas de la defensa
estadounidense..... 17
- Noticias..... 19
- Formación..... 20
- Legislación..... 21
- Revistas..... 22



Próximo “Martes con...” Antonio Bertomeu – ADIF: La seguridad de una infraestructura crítica

Martes, 3 de marzo, 19:00 h. Auditorio Centro Comercial Arenas de Barcelona

El próximo 3 de marzo seguiremos con la celebración de nuestros “Martes con...”, siendo en esta ocasión nuestro ponente **Antonio Bertomeu, Responsable de Protección Civil y Seguridad en ADIF**.



Antonio Bertomeu Fraisoil posee una larga experiencia en funciones ligadas a la seguridad ciudadana. Primero en el Ejército, donde desarrolló su carrera hasta 1986, año en que pasó al Cuerpo Nacional de Policía donde ha sido responsable, sucesivamente, de las jefaturas de las Unidades de Intervención Policial,

Seguridad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Provincial de Policía de Badajoz y Superior de Policía de Extremadura y Andalucía Occidental. En la actualidad es Director de Protección y Seguridad del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Ha sido distinguido con diferentes condecoraciones, desarrollando su labor en foros nacionales e internacionales.

La reunión se celebrará a partir de las 19:00 horas, en el Auditorio de la nueva sede de ADSI en la **planta 4 del Centro Comercial Arenas de Barcelona** (Gran Vía de Les Corts Catalanes, 373 – 385), según el siguiente programa:

- 19:00 horas: Ponencia de Antonio Bertomeu y coloquio.
- 20:30 horas: Cóctel.
- Para la buena organización del evento, será imprescindible [confirmación previa de asistencia](#) al correo inscripciones@adsi.pro, indicando:
 - Nombre y Apellidos
 - Teléfono o móvil de contacto
 - Si es socio o patrocinador
 - Si es amigo de ADSI y desea asistir al cóctel y networking posterior (Ver notas a continuación).

2

Inscripciones cerradas

NOTAS

- La asistencia a los “Martes con...” es siempre gratuita para socios, patrocinadores y amigos.
- Al cóctel posterior están invitados los socios y los patrocinadores (dos representantes de cada patrocinador).

El resto de asistentes que deseen asistir al cóctel abonarán 15 € para acceder a la zona donde se servirá.



Encuesta "Martes con..."

Daniel Páez Rodríguez
Vocal ADSI de Actividades



La Junta Directiva de ADSI tiene como una de sus más importantes prioridades aportar valor al socio, y no hay mejor manera que hacerlo que a través de los eventos más importantes de la Asociación, entre los que ocupa un lugar preponderante nuestra actividad

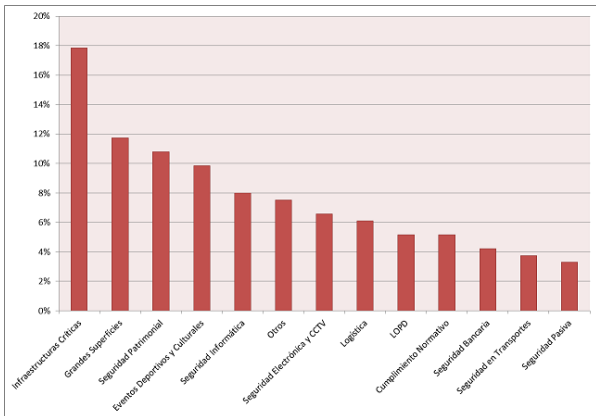
"Martes con...", que venimos celebrando con notable éxito en Barcelona, Madrid y otras ciudades españolas.

Para poder conocer y acercarnos a los intereses y preferencias de nuestros asociados se ha apostado por preguntar directamente al socio a través de una encuesta, que ha tenido lugar recientemente.

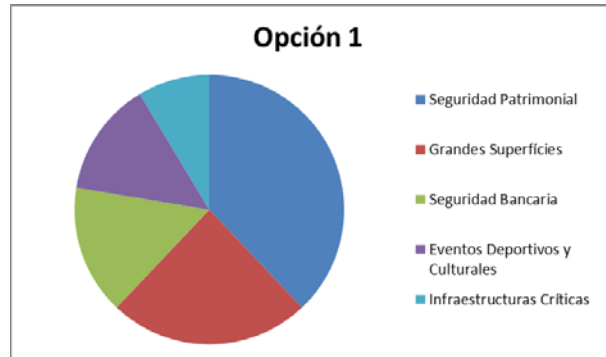
Gracias al alto grado de participación, se han podido recoger datos suficientes para estudiar las próximas temáticas.

Una vez analizada la muestra obtenida se ha obtenido el siguiente resultado:

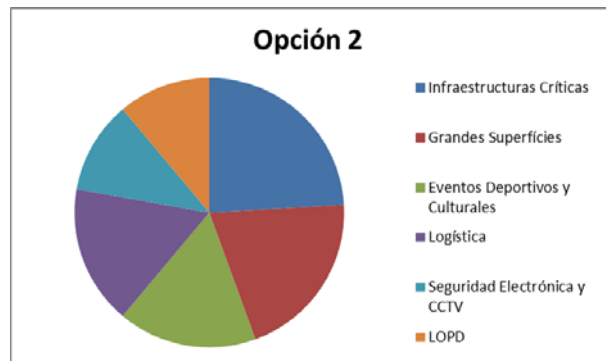
- La preferencia genérica teniendo en cuenta los datos de todas las opciones seleccionadas es que el tema más solicitado es el de Infraestructuras Críticas. A continuación se muestra un gráfico con el resumen de los resultados



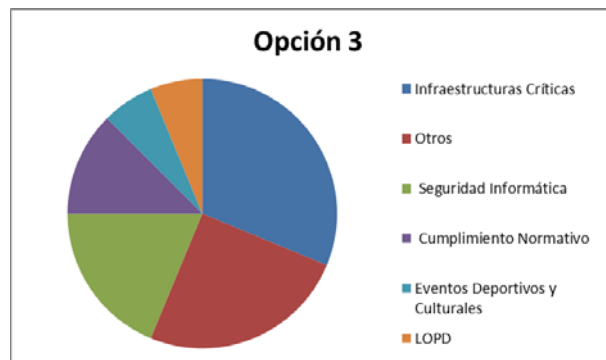
- Los temas más solicitados, teniendo en cuenta la primera opción de cada encuestado, se reflejan en el siguiente gráfico



- El tema más solicitado como segunda opción

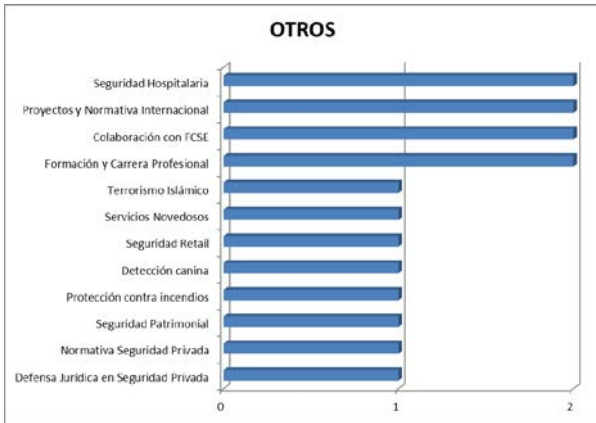


- Y el tema más solicitado en tercera opción vuelve a ser Infraestructuras Críticas



- La opción Otros ha dado como resultado la siguiente entrada de datos, que se ha agrupado en los temas que se indica





- En conclusión, se observa un interés por parte de nuestros socios en los temas de Infraestructuras Críticas, Grandes Superficies y Seguridad Patrimonial

Desde la Junta Directiva de ADSI se va a trabajar duro para poder ofrecer al socio el mayor número de actividades, teniendo en cuenta las preferencias recogidas en la encuesta.

Aprovechamos para agradecer a los socios su participación, que nos ha permitido obtener una valiosa información con la que poder trabajar en los temas por los que han mostrado mayor interés.

Y hablando de información, cerramos este artículo con la siguiente cita:

“La nueva información hace posible las nuevas ideas”
Zig Ziglar, escritor.



ADSI
Asociación de Directivos
de Seguridad Integral



Queremos recordarte nuestra nueva herramienta de información inmediata y constante del sector, y para todos nuestros Socios y Amigos, a través del Twitter, nos encontrareis aquí: http://twitter.com/ADSI_ES






Verificación de señales de alarma por CRA

Unidad Central de Seguridad Privada

Consulta de una Unidad Territorial de Seguridad Privada, que simultáneamente coincide con la remitida por particular, como Director de Seguridad de un Banco, sobre la adecuación de la recepción de las imágenes de los sistemas de videovigilancia en la CRA de uso propio, cuando los sistemas de seguridad de la entidad, se encuentran conectados a otra CRA, sin que ésta reciba las imágenes para la verificación de los saltos de alarma que pudieran producirse, debiendo para ello comunicarse con la primera.

CONSIDERACIONES



Con carácter previo se participa que los informes o respuestas que emite esta Unidad tienen un carácter meramente informativo y orientativo -nunca vinculante- para quien los emite y para quien los solicita, sin que quepa atribuir a los mismos

otros efectos o aplicaciones distintos del mero cumplimiento del deber de servicio a los ciudadanos. El marco legal que pudiera resultar de aplicación al caso planteado se concreta en:

a) La Orden INT 316/2011, que establece en su Artículo 6.1, que *"De conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 48 del Reglamento de Seguridad Privada, cuando se produzca una alarma, las centrales deberán proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que ésta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos en el presente Capítulo, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas."*

b) La Orden INT 317/2011, sobre Medidas de Seguridad, en su artículo 4, sobre equipos de registro de imágenes, señala en su punto 3, que *"Estos equipos de registro de imágenes deberán, además, estar conectados permanentemente al sistema de seguridad de la entidad, de forma que puedan ser utilizados como elemento de verificación por la central de alarmas autorizada a la que estuvieran conectados..."*.

c) Complementando a los anteriores preceptos, la Disposición Adicional Primera párrafo 2º de la Orden anterior establece que *"Tales instalaciones (refiriéndose a los establecimientos obligados a disponer de unidad de almacenamiento de seguridad) contarán, entre sus elementos, con un sistema de registro de imágenes, con las características recogidas en el artículo 4 de la presente Orden, permitiendo con ello, a la central de alarmas, la verificación de las señales que pudieran producirse"*.

Del estudio y análisis de los mismos se deduce:

- Que los establecimientos obligados a disponer de unidades de almacenamiento de seguridad también lo son a disponer de un sistema de registro de imágenes.

- Que este debe estar conectado permanentemente al sistema de seguridad electrónica de la entidad obligada y este, a su vez, a central de alarmas autorizada.

- Que tal conexión debe posibilitar a la central de alarmas que las imágenes captadas por dicho sistema de registro puedan ser utilizadas como elemento de verificación de las señales de alarma recibidas.

- Que la verificación por medio de imagen ha de ser realizada necesariamente por una central de alarma autorizada, ya sea en su modalidad de empresa prestataria de servicios a terceros o bien para uso propio, cuando se trate de bienes de esta naturaleza.

En el caso planteado los sistemas de seguridad están conectados simultáneamente a dos centrales de alarmas ambas autorizadas, si bien la entidad de crédito objeto de protección, titular, a su vez, de la central de alarmas de uso propio, se reserva en exclusiva la verificación técnica por imagen, habiéndolo establecido así mediante contrato o protocolo de actuación con una central de alarmas de empresa de seguridad, que se encargaría en exclusiva de la recepción de las señales de alarma de los diferentes sistemas de seguridad de las sucursales del Banco. Sobre la posibilidad de un reparto de tareas entre centrales de alarmas, propias o ajenas, la vigente normativa de seguridad privada no presenta objeción regulatoria alguna.

Por tanto la central de alarmas - empresa de seguridad - puede desarrollar las actividades de recepción, tratamiento y verificación de las señales de alarma por cualquiera de los procedimientos legales, excepción hecha, por acuerdo entre las partes, de la verificación por video, debiendo comunicar las confirmadas a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad competentes.



Igualmente, la central de alarmas de uso propio del Banco está plenamente autorizada para realizar, en exclusiva o paralelamente con otras centrales de alarmas, todas las actividades anteriores en relación a las señales de alarma de los sistemas instalados en sus propias dependencias, si bien puede auto-limitar su actividad, posiblemente por razones de política de seguridad de la entidad, a la verificación por video de las señales de alarma que le sean transmitidas por la central de alarmas de una empresa de seguridad, debiendo comunicar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad las confirmadas por este procedimiento de verificación.

La responsabilidad de ambas centrales en un supuesto de señal de alarma, atendido el reparto de actuaciones en el proceso desde la recepción inicial de la señal hasta su comunicación final, caso de proceder, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, presentaría las siguientes particularidades:

a) La central de alarmas de empresa de seguridad respondería por la comunicación, a los cuerpos policiales, de falsas alarmas por negligencia, deficiente funcionamiento o falta de verificación previa, excepción hecha de las señales de alarma recibidas que no tengan la consideración de alarmas confirmadas, y que necesitadas de verificación por imagen para su confirmación, y, en su caso, para su posterior comunicación, hubieran sido transferidas a la central de alarmas de uso propio para su tramitación definitiva.

Igualmente, podría derivarse responsabilidad para la misma por la no comunicación, a los cuerpos policiales, de las alarmas reales por negligencia, deficiente funcionamiento o falta de verificación previa, incluyéndose la no comunicación de las que procedan a la central de alarmas de uso propio, impidiendo a esta realizar la correspondiente verificación por imagen y la obligada comunicación a dichos cuerpos de seguridad.

b) En lo referente a la central de alarmas de la entidad de crédito, igualmente podría incurrir en responsabilidad por la comunicación de falsas alarmas o no comunicación de las reales, a los cuerpos y fuerzas de seguridad, en base a una actitud negligente, deficiente funcionamiento o falta de verificación previa en relación con las señales de alarma que le fueran comunicadas por la central de alarmas de la empresa de seguridad para su verificación mediante imagen.

CONCLUSIONES

Del análisis de los preceptos citados y como respuesta a la consulta formulada, cabe concluir lo siguiente:

1) Los equipos de registro de imágenes, como elementos de verificación de los saltos de alarma, deben estar conectados permanentemente al sistema de seguridad de la entidad, de forma que puedan ser utilizados por la central o centrales de alarmas a las que estuvieran conectados. En el supuesto objeto de consulta, hay que entender que esta circunstancia se encuentra cumplida.

2) Las centrales de alarmas de uso propio tienen legalmente reconocida idéntica actividad y capacidad operativa que las centrales explotadas por empresas de seguridad, excepto para la prestación de servicios de seguridad a terceros.

La central de alarmas del Banco, autorizada para la recepción, tratamiento, verificación y comunicación de las señales de alarmas de los sistemas de seguridad de sus propios edificios e instalaciones pudo asumir, desde el punto de vista legal, la totalidad de la gestión derivada de los mismos y no sólo limitarse a la verificación por imagen, por lo que tuvo en sus manos la posibilidad de hacerlo hasta tanto se diera una solución a la cuestión planteada con la Unidad Territorial de Seguridad Privada, evitándose los costes de contratación de empresas de vigilancia y protección. Igualmente, también pudo consistir en que, mientras se evacuaba la consulta, ajustar la actuación para las sucursales cuestionadas, a los requerimientos de los informes negativos emitidos por la unidad policial, con la consiguiente no asunción de los servicios obligatorios de sustitución y de los costes de ello derivados.

3) En relación a la responsabilidad en la gestión de las alarmas, y teniendo en cuenta los acuerdos contractuales entre las partes, ésta correspondería a la central de alarmas, propia o ajena, que, tras confirmar la misma por cualquier procedimiento, y debiendo comunicarla, no lo hiciera por cualquier causa.

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 g) de la Ley 30/92, sobre derecho de información al ciudadano, y fija la posición y el criterio decisor de las Unidades Policiales de Seguridad Privada, en relación con el objeto de la consulta sometido a consideración. No pone fin a la vía administrativa ni constituye un acto de los descritos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Uniformidad de los Vigilantes de Seguridad en traslados

Unidad Central de Seguridad Privada

Consulta efectuada por parte del representante de una empresa de seguridad, relativa a la uniformidad de los vigilantes de seguridad cuando se trasladan de un lugar a otro para la prestación de un servicio discontinuo de seguridad y si es obligatorio que vayan de paisano durante dichos traslados.

CONSIDERACIONES



Con carácter previo se participa que los informes o respuestas que emite esta Unidad tienen un carácter meramente informativo y orientativo -nunca vinculante- para quien los emite y para quien los solicita, sin que quepa atribuir a los mismos

otros efectos o aplicaciones distintos del mero cumplimiento del deber de servicio a los ciudadanos. La ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada en su artículo 5.1 establece las actividades de seguridad privada, concretando en su apartado a) *La vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto públicos como privados, así como de las personas que pudieran encontrarse en los mismos.* En su artículo 26 se determina quienes pueden ejercer las funciones de seguridad privada, entre los que destacan los vigilantes de seguridad, al decir, en su apartado 1... *"Únicamente puede ejercer funciones de seguridad privada el personal de seguridad privada, que estará integrado por los vigilantes de seguridad y su especialidad de vigilantes de explosivos, los escoltas privados, los guardas rurales y sus especialidades de guardas de caza y guardapescas marítimos, los jefes de seguridad, los directores de seguridad y los detectives privados.* En su apartado 5 establece... *"La uniformidad, distintivos y medios de defensa de los vigilantes de seguridad y de los guardas rurales y sus respectivas especialidades se determinarán reglamentariamente."* El artículo 39 de dicha Ley establece la forma de prestación de los servicios de seguridad:

"1. Los medios utilizados por las empresas de seguridad en la prestación de los servicios de seguridad privada deberán estar homologados por el Ministerio del Interior. En todo caso, los vehículos, uniformes y distintivos no podrán inducir a confusión con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ni con los de las Fuerzas Armadas, y se ajustarán a las características que reglamentariamente se determinen.

2. El personal de seguridad privada uniformado, constituido por los vigilantes de seguridad y de explosivos y por los

guardas rurales y sus especialidades, prestará sus servicios vistiendo el uniforme y ostentando el distintivo del cargo, y portando los medios de defensa reglamentarios, que no incluirán armas de fuego.

Reglamentariamente se podrán establecer excepciones a la obligación de desarrollar sus funciones con uniforme y distintivo.

.....

En el R.D. 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada, en su artículo 87.1 se regula la prestación de servicios con uniforme ... *"Las funciones de los vigilantes de seguridad únicamente podrán ser desarrolladas vistiendo el uniforme y ostentando el distintivo del cargo que sean preceptivos, que serán aprobados por el Ministerio de Justicia e Interior, teniendo en cuenta las características de las funciones respectivas de las distintas especialidades de vigilantes y que no podrán confundirse con los de las Fuerzas Armadas ni con los de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad"*

Asimismo en la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada, en sus artículos del 22 al 26, se establecen los requisitos y condiciones que debe cumplir el personal de seguridad respecto a la uniformidad que deben portar en la prestación de los correspondientes servicios de seguridad.

Una vez que se ha concretado la normativa que regula la forma de prestación de los servicios de seguridad y quienes lo deben prestar, debemos hacer una reseña de los servicios de seguridad y donde se deben prestar al objeto de clarificar la cuestión planteada en el presente informe.

En la citada Ley de Seguridad Privada se determinan las funciones que deben desempeñar los vigilantes de seguridad, en concreto en su artículo 32.1.a) se establece que, entre otras, las funciones que desempeñarán los vigilantes de seguridad será la de ... *"Ejercer la vigilancia y protección de bienes, establecimientos, lugares y eventos, tanto privados como públicos, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos, llevando a cabo las comprobaciones, registros y prevenciones necesarias para el cumplimiento de su misión.*

7





En su artículo 41 se establece dónde y cómo se desarrollarán los distintos servicios de vigilancia y protección, en su apartado 1 se estipula que: *“Los servicios de vigilancia y protección referidos a las actividades contempladas en el artículo 5.1.a) se prestarán por vigilantes de seguridad o, en su caso, por guardas rurales, que desempeñarán sus funciones, con carácter general, en el interior de los edificios, de las instalaciones o propiedades a proteger. No obstante, podrán prestarse fuera de estos espacios sin necesidad de autorización previa, incluso en vías o espacios públicos o de uso común...”* estableciéndose una serie de excepción entre la que destacamos la estipulada en el apartado e) relativa al servicio de ronda o vigilancia discontinua.... *“Los servicios de ronda o de vigilancia discontinua, consistentes en la visita intermitente y programada a los diferentes puestos de vigilancia establecidos o a los distintos lugares objeto de protección.”*

Del contenido de citado artículo se deduce que la realización de los citados servicios discontinuos deben estar programados, es decir, deben estar reseñados en sus correspondientes contratos, hecho que se recoge en el

artículo 9 de la Ley de Seguridad Privada donde se concreta que

“1. No podrá prestarse ningún tipo de servicio de seguridad privada que no haya sido previamente contratado y, en su caso, autorizado.

2. De acuerdo con lo que reglamentariamente se determine, los contratos de prestación de los distintos servicios de seguridad privada deberán, en todo caso, formalizarse por escrito y comunicarse su celebración al Ministerio del Interior o, en su caso, al órgano autonómico competente con antelación a la iniciación de los mismos.

CONCLUSIONES

Como conclusión se puede determinar que la Ley de Seguridad Privada establece que los servicios de seguridad se pueden desarrollar tanto en el interior de los edificios e inmuebles objeto de vigilancia, como en el exterior de los mismos, siempre que estén debidamente comunicados y, en su caso, autorizados, cumpliendo lo establecido en la normativa vigente.

Asimismo, los servicios de seguridad, salvo excepciones, que deben ser comunicadas y autorizadas, se deberán prestar con la uniformidad correspondiente a la empresa de seguridad prestadora del servicio.

El traslado de un lugar a otro correspondiente a un servicio discontinuo no deja de formar parte necesaria de la prestación de un servicio de seguridad y, por lo tanto, los vigilantes de seguridad que estén prestando dicho servicio, deben portar la uniformidad reglamentaria.

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 g) de la Ley 30/92, sobre derecho de información al ciudadano, y fija la posición y el criterio decisor de las Unidades Policiales de Seguridad Privada, en relación con el objeto de la consulta sometido a consideración. No pone fin a la vía administrativa ni constituye un acto de los descritos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno.

Cuando el Centro de Masas se desplaza

Santiago Ávila
Socio Director Executives On Go



La importancia de los roles desempeñados por los distintos departamentos de una empresa ha variado en relación a la evolución del mercado y sus necesidades. Hasta muy avanzada la Era Industrial, y enfrentados a mercados ávidos

de productos en su necesidad, la preponderancia de los Departamentos de Producción era incuestionable: todo lo que se producía encontraba comprador.

Más tarde, y en un intento de optimizar el origen y aplicación de fondos, el centro de gravedad se desplazó al Área Financiera para, posteriormente, y dada la imposibilidad de colocar en el mercado toda la capacidad productiva, trasladar el foco de atención hacia la Función Comercial.

A resultas de ello, los Departamentos de Marketing, en su búsqueda de necesidades mal atendidas o insatisfechas, arrastran, en la mayoría de las ocasiones, al resto de la organización en su intento de concretarse en una saneada cuenta de resultados que, por otra parte, se muestra habitualmente como el único referente posible.

especialización (Michael Porter). Establecido el público objetivo, todos los esfuerzos de la misma se centrarán en acceder y fidelizar en sus decisiones de compra a la mayoría de su clientela potencial. Y así, paso a paso, nuestra mente se ha acomodado a uno de nuestros Tótems de referencia: Grande, como sinónimo de mejor.

El consumo, como derivada ideológica, nos ha arrojado en brazos de la cuota de mercado. Cuanto mayor sea la misma -dentro, claro está, de su estrategia competitiva genérica- más acertada se valorará. Las ideas al servicio de la cuota citada.

En la mayoría de las ocasiones (no todas por suerte) el mercado se nos presenta como un sátrapa al que hay que tratar de contentar, de no hacerlo, cualquier producto o servicio quedará relegado ante la evidencia de que lo que no se puede vender no merece la pena que exista.

Tal circunstancia, ha propiciado que el centro de interés se haya desplazado de la idea emprendedora, de la utopía electrificante, del compromiso científico que obraba a modo de centro de gravedad y que atraía para sí a un público ávido de excelencia, a un mercado que dicta tiránico lo que es o no adecuado. El centro de masas¹ se ha desplazado del soñador al consumidor. De ahí, que en la mayoría de las ocasiones sea "el mercado" quien se presente como justificativo de casi cualquier necesidad productiva.

Pero lo que pareciera un fenómeno circunscrito a lo puramente económico, ha acabado -por un silogismo evidente- adueñándose de la política. No es el ideal, la pulsión interior que marca la búsqueda constante de la excelencia, la referencia ética o la grandeza de quien se siente llamado a trascender, el foco de actuación política, sino el cálculo posibilista, la búsqueda de ideas que animen, alienten, consigan adhesiones que en atención a ganar una mayor participación electoral (el mercado) propicien gozar de una mayoría que permita el deseable gobierno en solitario.



Como consecuencia, resulta indiferente que la forma de competir de una empresa sea por coste, diferenciación o

¹El centro de masas de un sistema discreto o continuo es el punto geométrico que dinámicamente se comporta como si en él estuviera aplicada la resultante de las fuerzas externas al sistema (Wikipedia)



Los principios, la verdad y la grandeza de espíritu, derrotados por el puro interés. La masa, despersonalizada, ansiosa de paraísos inexistentes, necesitada de aliento y promesas, desprovista de un mínimo criterio, deviene en presa fácil de la mercadotecnia electoral. La política como la empresa, tiranizada por su potencial vivero de votos. De nuevo, el soñador cede paso al "consumidor" político, al votante. No se trata tanto de atraerlo hacia la excelencia como de escrutarlo para, revolcándose con él en sus miserias, mostrarse como uno más del pelotón. Del ejemplo al mimetismo.

la masa adquiere una significación totalmente deslegitimada. Que la mayoría se incline por una opción determinada no la reviste de legitimidad. Baste evocar los ahorcamientos propiciados por el gentío en el antiguo Oeste o, tal vez, los actuales apedreamientos de una jauría desbocada, para adquirir conciencia de que lo mucho siendo numeroso nunca puede dar el salto cualitativo hacia lo legítimo.



INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El pueblo no se equivoca; el electorado tampoco; el cliente siempre tiene la razón. Sentencias, y más sentencias, que desnudan de criterio a las poco armadas mentes de una gran parte del electorado. Presa fácil de señuelos en los que



El eterno pulso entre la verdad socrática y el utilitarismo sofista. El eterno pulso entre las ideas que anhelan presentarse como motor de la historia y la masa que, enervada en su despersonalización, desea ser cabalgada por windsurfistas de la banalidad.

De la búsqueda de lo excelso a lo popular, a lo chabacano, a lo vulgar. Del reinado de las ideas al de la vendimia electoral. Efectivamente, el centro de masas se ha movido. Esperemos que el próximo ciclo de la historia, desplazándolo de nuevo, lo resitúe en el lugar que jamás debió abandonar.



Móviles y fotos íntimas, ¿a qué nos arriesgamos?

Oficina de Seguridad del Internauta

Millones de fotos son enviadas a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea. Según el tipo de fotos que compartamos con nuestros contactos, éstas pueden suponer un problema si llegan a ser publicadas. ¡Protege tu privacidad!

Almacenamiento en la nube, perfiles en diferentes redes sociales, varias aplicaciones de mensajería instantánea instaladas en nuestros dispositivos o diversas cuentas de correo electrónico. Es habitual en nuestra sociedad actual que una utilice estos servicios en su día a día.

De hecho, todas estas herramientas se usan tanto en el trabajo como en nuestra vida personal. Conocemos a gente nueva por Internet, nos comunicamos con nuestros amigos y familiares, incluso empezamos o mantenemos relaciones sentimentales con la ayuda de estas aplicaciones.

Una característica de las más utilizadas y común a todas estas herramientas es que podemos enviar y almacenar fotografías en todas ellas. Y aquí nos planteamos las siguientes preguntas, ¿qué tipo de fotos almacenamos o enviamos a través de Internet? ¿Estamos seguros de que esas fotos sólo las va a ver su destinatario? No es lo mismo enviar una foto nuestra en una cena de amigos que una foto en la que aparecemos en ropa interior o desnudos. Además, debemos ser conscientes de que una vez enviamos una foto a alguien, esa foto deja de estar bajo nuestro control exclusivo y por tanto, puede acabar en poder de alguien a quien no iba destinada.

Se ha convertido en algo habitual leer noticias sobre el robo y publicación de imágenes privadas e íntimas en Internet. El primer objetivo de estos ataques fueron personajes famosos, pero el siguiente objetivo han sido personas anónimas a las que se les robaron miles de fotos que enviaron mediante una app instalada en su smartphone.

El problema que ya supone el robo de información personal, se incrementa en este caso debido que las fotos robadas son consideradas en su mayoría como íntimas e incluso dentro de todas las fotos robadas existen fotos de menores de edad. En este último caso, estaríamos hablando de un delito de pornografía infantil.

Según el Estudio de Ciberseguridad y confianza en los hogares españoles, realizado por el Instituto Nacional de Ciberseguridad, S.A. (INCIBE) y el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI) de Red.es, un 40% de los internautas perciben el robo y uso de información personal como uno de los

principales riesgos de Internet. Sin embargo, un elevado porcentaje de usuarios sigue enviando y almacenando información privada o íntima en Internet sin las medidas de seguridad adecuadas.

Las causas de estos robos pueden ser varias: fallos de seguridad en las aplicaciones o en los dispositivos empleados para el envío o almacenamiento de las fotos, falta de medidas de seguridad por parte de los propietarios de las fotos, todo ello combinado con la pericia de los hackers que llevan a cabo el robo.

Para evitar ser víctimas de una situación similar, podemos y debemos actuar, protegiéndonos con todas las herramientas que tengamos a nuestro alcance.

La primera medida que debemos aplicar siempre es el **sentido común**. Debemos pensar detenidamente si queremos hacerlos según qué fotos y además enviarlas o guardarlas en Internet. ¿Realmente es necesario? ¿Qué puede pasar si nos hacemos ese tipo de fotos y llegan a las manos equivocadas? Si antes de enviar, publicar o guardar un contenido en o a través de Internet, nos hacemos estas preguntas, estaremos evitando muchos de los riesgos a los que nos podemos ver expuestos.

En un plano más práctico, ¿qué debemos hacer con cualquier tipo de información privada, íntima o confidencial que transmitamos por Internet?

- Revisa la **configuración de las aplicaciones** que puedan **compartir fotos de forma automática**.

Algunas redes sociales pueden estar configuradas por defecto o por descuido, para subir las fotos que realizamos a sus servidores de forma automática, y mostrarlas a nuestros contactos. Es importante saberlo y configurarlo adecuadamente. Se han dado casos en los que por descuido o desconocimiento no se ha modificado esta configuración y se han publicado fotos en las redes sociales que no estaban pensadas expresamente para ello.

Un ejemplo de este problema se presenta cuando tenemos dos perfiles de redes sociales asociados entre sí, como por ejemplo Instagram y Facebook. En esta situación puede que tengamos configuradas estas aplicaciones de forma que

todas las fotos que realizamos en Instagram se publiquen de forma automática en nuestro perfil de Facebook.

Para cambiar esta configuración, desde el menú de Opciones de Instagram debemos ir a:

Opciones > Configuración de los servicios para compartir contenido > Facebook



- Siempre que envías imágenes, actúa con **precaución**. Incluso aunque utilices **aplicaciones con autodestrucción de imágenes**.

Algunas aplicaciones nos ofrecen una funcionalidad de autodestrucción una vez enviadas las fotos. Esta opción permite que éstas se eliminen automáticamente pasado un tiempo. Pero ¿y si se hacen copias de las fotos cuando podemos verlas? Con una simple captura este tipo de medidas de seguridad dejan de tener utilidad.

Aunque las medidas de seguridad implantadas en nuestros dispositivos móviles van evolucionando y mejorando, siempre debemos tener presente que incluso las aplicaciones con autodestrucción de imágenes pueden tener carencias y fallos. Aparte de las vulnerabilidades que puedan tener las propias aplicaciones, también debemos ser conscientes de que enviamos la información sin cifrar. Si empleamos una WiFi pública o una con mecanismos de cifrado insuficientes como WEP en lugar de WPA2, un ciberdelincuente podría "apropiarse" de dichas fotos sin ningún problema.

Si quieres evitar que una foto llegue a manos inapropiadas, mejor que no la transmitas por Internet sin antes haberla cifrado. A la hora de cifrar nuestra información, tenemos a nuestro alcance diversas herramientas que podemos usar.

- Protege los **dispositivos y servicios** donde **almacenas tus fotos**.

Podemos guardar y almacenar nuestras imágenes en nuestro propio terminal o en algún servicio en la nube.

En caso de almacenarlas en nuestros dispositivos, debemos confirmar que estos están configurados con todas las opciones de seguridad de las que disponemos, como por ejemplo:

- Configurar una contraseña o pin de bloqueo de seguridad del dispositivo
- Usar aplicaciones para borrado o localización remoto en caso de pérdida o robo
- Cifrar la información almacenada

Si las fotos se almacenan en un servicio externo, las medidas de seguridad a aplicar y verificar son diferentes. Por ejemplo:

- Revisar con quién compartimos nuestra información
- Verificar que los permisos de acceso de esas personas son los adecuados
- Activar avisos de accesos realizados a los servicios
- Cifrar la información almacenada
- Emplea **contraseñas seguras** para acceder a tus servicios.

La mayoría de los robos de fotos privadas que se producen podemos evitarlos nosotros mismos utilizando sencillas medidas de seguridad. Nos estamos refiriendo, por ejemplo, a evitar el uso de contraseñas no seguras o "típicas" que aún hoy en día, y a pesar del conocimiento de la gran mayoría, está muy extendido.

El famoso caso del "celebgate" (robo de cientos de fotos de famosas), se produjo mediante la respuesta de las preguntas para recordar la contraseña. Algunas respuestas fueron acertadas a partir de información pública en Internet y probando las contraseñas más típicas o relacionadas con los propios objetivos. Es decir, con hacer una investigación online de la vida de alguien, tienes muchas probabilidades de conseguir su contraseña o su respuesta a la pregunta de recuperación.

Por este motivo, es fundamental y necesario tener una contraseña robusta, así como cambiarla con frecuencia y no reutilizarla en diferentes servicios. Para no volvernos locos con nuestras contraseñas y gestionarlas correctamente, podemos utilizar un gestor de contraseñas.

- Elimina los **metadatos** de tus **fotos** antes de enviarlas.

Cuando se hace una foto, no sólo se está creando una imagen de lo que se quiere. En esa imagen se incluyen una



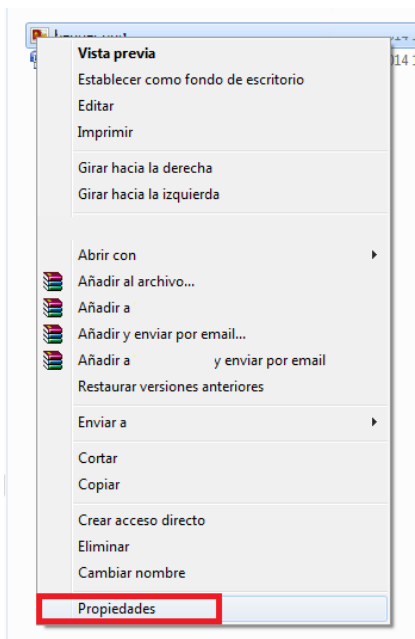
serie de datos que pueden ser accesibles por cualquiera que tenga acceso a esa foto.

La imagen incluye información sobre quién ha hecho la foto, dónde se ha hecho o incluso qué dispositivo se ha utilizado. Este tipo de información se conoce como metadatos.

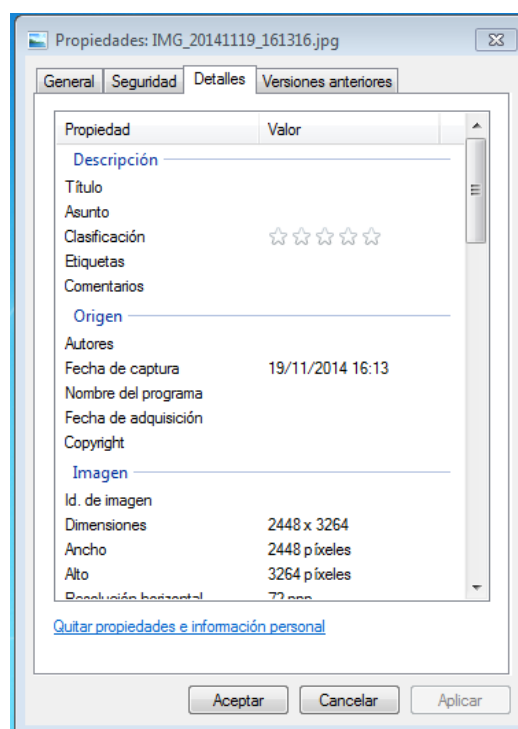
Os ponemos un ejemplo, a continuación, vemos una foto tomada desde un dispositivo móvil.



Para acceder a los metadatos de esta imagen (lo hacemos desde el explorador de Windows), hacemos clic con el botón derecho del ratón sobre la imagen y accedemos a sus Propiedades.

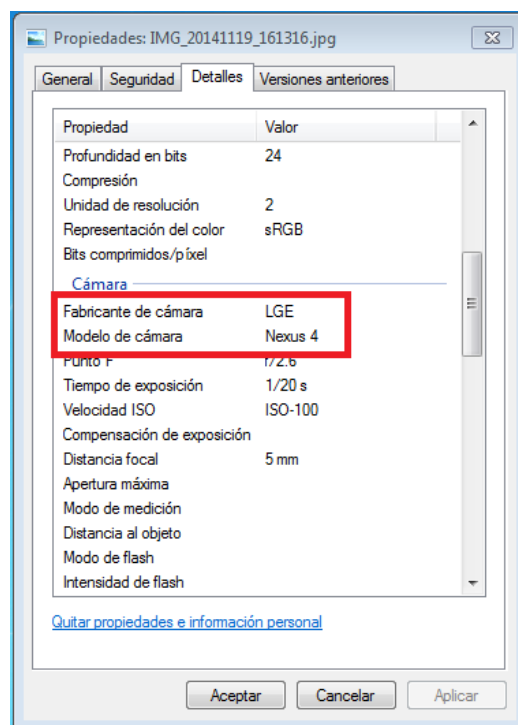


A continuación vamos a la pestaña Detalles.

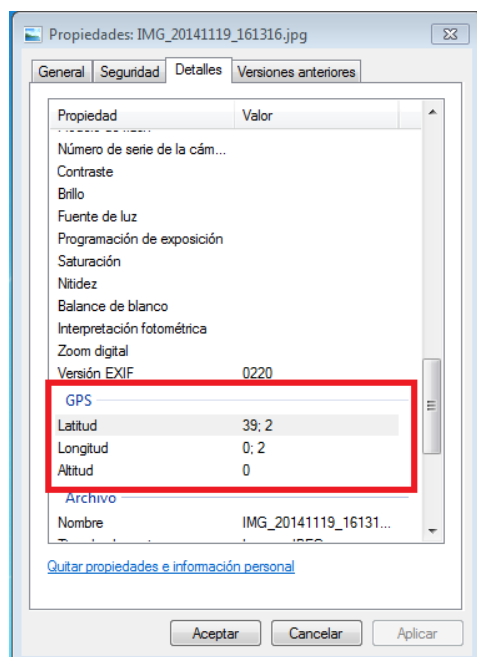


Dentro de esta pestaña, nos aparece la siguiente información:

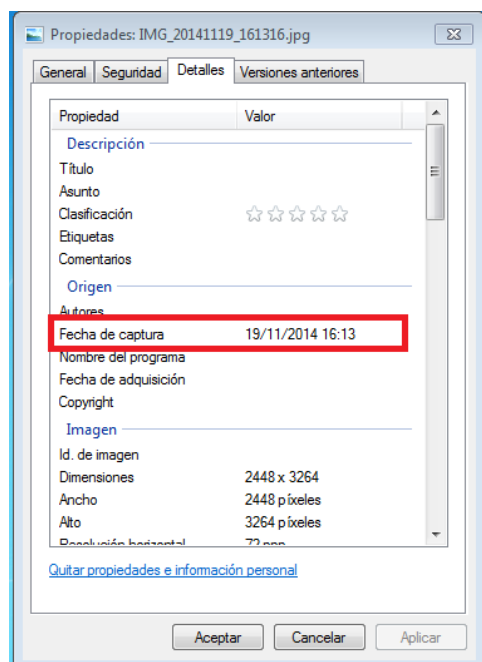
- Podemos saber con qué móvil se hizo la foto



- Incluye información de geolocalización, es decir, las coordenadas GPS en las que se hizo la foto



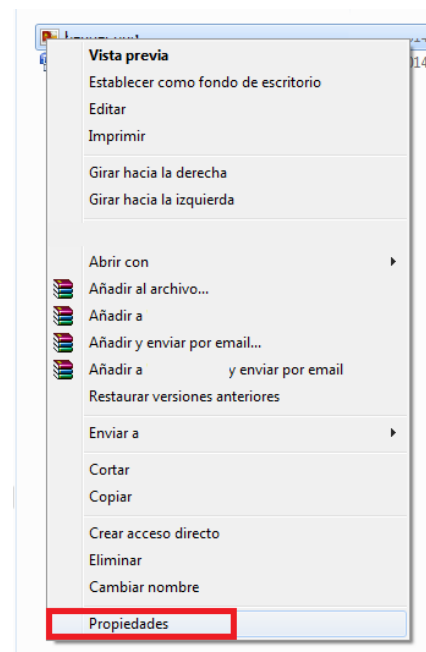
También podemos ver el día y la hora en el que se hizo la foto



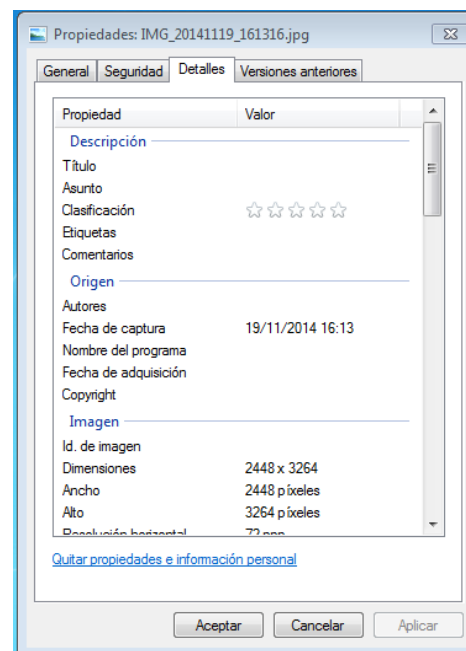
Existen múltiples herramientas para eliminar esta información, y dejar la imagen lo más "limpia" posible. Pero la forma más sencilla de hacerlo, si tenemos la imagen en

nuestro ordenador o portátil es mediante las opciones que el propio Windows nos proporciona.

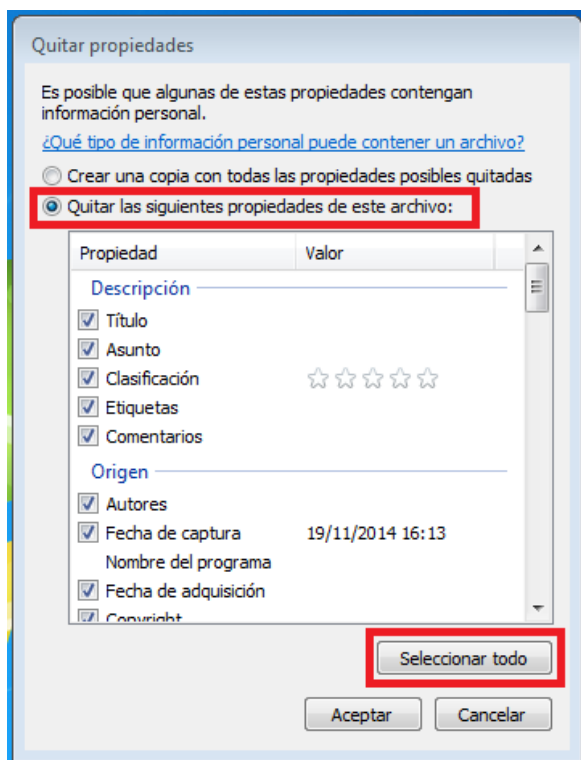
Si queremos eliminar esta información desde nuestro ordenador Windows, haremos botón derecho sobre la foto y en la ventana contextual que aparece, accederemos a la opción Propiedades.



Volveremos a seleccionar la pestaña de Detalles.

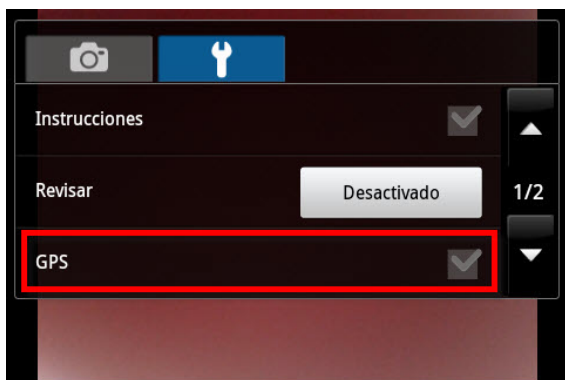


Por último, haremos clic sobre la opción "Quitar propiedades e información personal" y en la ventana que nos aparece, marcaremos las opciones "Quitar las siguientes propiedades de este archivo:" y "Seleccionar todo".



Para evitar que esta información se incluya siempre que hagamos una foto debemos desactivar las propiedades GPS de la cámara de nuestro smartphone.

Para Android, desde el menú de Ajustes de la propia cámara:



Para iOS, desde el menú de Ajustes > Privacidad > Localización:



Estas opciones pueden encontrarse en otros menús o ubicaciones dependiendo de la versión tanto de Android como de iOS.

Aplicar las medidas detalladas en este post nos hará estar más seguros cuando envíamos o guardemos nuestras fotos, pero ante todo piensa en las consecuencias antes de hacer determinadas fotos y enviarlas por Internet. Protege tu información, protege tu privacidad.

Una metodología flexible, la nueva faceta de la Gestión de Riesgos

Raul Muriel

Especialista en Inteligencia aplicada al ámbito empresarial

En septiembre del año pasado, en el marco del evento ASIS International-2013, la atención de prestigiosas firmas del sector industrial y comercial, se concentró en la unánime apuesta por redefinir los parámetros de evaluación y administración del riesgo, por parte de los especialistas en seguridad; quienes tuvieron la oportunidad de presentar en primicia sus adelantos y técnicas en materia de prevención de riesgos, coincidiendo todos en que en cierta forma, el negocio de la seguridad se mantuvo estático mientras todo cambiaba y así como las necesidades de los clientes hoy son otras, así mismo deberían ser las soluciones que ofrece la categoría. Con gran sorpresa los expertos asistentes advirtieron que nos encontramos en un momento coyuntural en el que está por definirse cuál será la nueva tendencia en gestión del riesgo para los próximos cinco años.

En el evento realizado en Chicago - EEUU, más de 9000 profesionales tuvieron la oportunidad de asistir a múltiples seminarios que trataban sobre los desarrollos tecnológicos con los que cuenta el mercado para asistir procesos y tareas en cada fase de la gestión, pero también, la imperativa necesidad de implementar nuevas y mejores técnicas de evaluación y auditoría que hagan más eficientes los procedimientos. Está muy claro que las multinacionales (tanto proveedores de seguridad, como clientes finales), han comprendido las ventajas de la seguridad preventiva, migrando gradualmente hacia la prevención; dejando atrás no solo la seguridad reactiva, sino también las pasadas técnicas de auditar, diagnosticar y administrar los riesgos.

Este proceso de cambio avalado por expertos, trae consigo un sin número de beneficios para las compañías, que se reflejan en la mitigación de vulnerabilidades y el aumento de su productividad, (que es finalmente el propósito final de toda gestión). Para responder eficientemente a esta tendencia, las empresas deben en primera instancia, contar con la figura de Gerente o Gestor del Riesgo; quien se encargará de centralizar la administración de la seguridad en cada uno de los procesos internos y velará por la reducción de pérdida de bienes.

Un líder que complemente su gestión con metodología

La propuesta de esta nueva faceta, no tendría mayor relevancia si no refiriera un diferencial absoluto, el cual, se sintetiza en que, la nueva generación de líderes de seguridad deberán:

- Estar entrenados en liderazgo, con conocimientos gerenciales y de seguridad privada.
- Tener línea directa con el staff de dirección de la organización, para que de esta forma su gestión tenga total autonomía.
- Y lo más importante, asistir su administración con una metodología especializada en gestión del riesgo, que funcione de forma integral con las nuevas tecnologías.

Contar con aptitudes profesionales no basta, pues cuando un experto en seguridad es consultado acerca de sistemas de prevención y protección de personas o bienes, debe trabajar metódicamente a fin de llegar a una estrategia adecuada que mitigue los flagelos que afectan actualmente la compañía.

Para solucionar esta necesidad, diferentes expositores concuerdan en que lo mejor es efectuar cambios decisivos en las metodologías que actualmente utilizan las empresas de seguridad, cambios en la forma como se entienden las necesidades del cliente; basados en el hecho de que el core de cada empresa es distinto y por ende la forma como se evalúan los riesgos, también debería serlo. De igual forma que un ingeniero industrial utiliza un PHVA, para garantizar el óptimo aprovechamiento de recursos en su cadena de suministro; el gerente de riesgos debe aplicar una metodología con un estricto cronograma de actividades y tareas, que le lleve al cumplimiento de las metas; pero más importante: que facilite su labor, que permita medir rápidamente su progreso y tomar medidas tácticas durante el proceso.

En América Latina esta tendencia ha sido acogida con gran aceptación, se habla de una "evolución en la gestión del riesgo" en la que se ha pensado primero en las necesidades del cliente y donde se le da cabida a la individualización de los procesos aseguran especialistas pertenecientes al Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad. La diferencia de esta nueva faceta, radica en que la metodología debe apuntar en que al finalizar el proceso, la compañía obtenga una estrategia preventiva por cada riesgo hallado, de forma que se conforme un plan de Gestión Integral y no como se hacía antes: definiendo primero un esquema global que debía adaptarse a cada proceso y que carecía de criterios específicos a evaluar, para los cientos de áreas de diagnóstico que podría tener una empresa.

Fuente: blog.cosinte.com



Las nuevas líneas estratégicas de la defensa estadounidense

Guillem Colom Piella

Analista de defensa en la Unidad de Transformación de las Fuerzas Armadas del Estado Mayor de la Defensa

Hace unos meses hablábamos sobre las lecciones que había aprendido Estados Unidos de la 'Guerra contra el Terror' y cómo Washington estaba replanteando su estrategia de seguridad y defensa para acomodarla al mundo actual. Más específicamente, tal y como sugieren los documentos estratégicos que el país ha estado elaborando a lo largo de estos últimos meses:

- La estabilidad global podrá verse comprometida por la persistencia de los efectos perversos de la globalización tales como la expansión de actores capaces de disputar el monopolio de la violencia a los estados, inestabilidades regionales, extremismos violentos motivados por cosmovisiones enfrentadas, competición por los recursos, difusión de tecnologías avanzadas, proliferación de armamento de destrucción masiva o el auge de potencias regionales capaces de limitar la influencia estadounidense.
- La acción exterior estadounidense podrá verse condicionada por la irrelevancia estratégica europea y su incapacidad para garantizar su propia seguridad, la inestabilidad política en el Magreb, Sahel y Oriente Medio, la creciente asertividad rusa, los riesgos que entrañaría un Irán nuclear, una evidente desconfianza hacia China, la debilidad de su economía y el incremento de la presencia norteamericana en la región Asia-Pacífico.
- La situación financiera del Pentágono posiblemente no experimentará ninguna mejora y hasta incluso podría empeorar en los próximos años en caso de no controlar el déficit público del país.
- Las fuerzas armadas estadounidenses deberán prepararse para combatir en todo el espectro del conflicto – desde guerras híbridas contra actores no-estatales que emplean medios y tácticas asimétricas a acciones de alta intensidad contra países equipados con armamento de destrucción masiva o ejércitos avanzados que han explotado las tecnologías vinculadas con la última Revolución en los Asuntos Militares – y realizar una amplia gama de misiones en un entorno operativo complejo, cambiante, transparente y sin apenas fronteras físicas ni virtuales.

Washington ya parece haber trazado las líneas maestras de un nuevo modelo de defensa que se verá refinado con la consolidación de la Tercera Estrategia de Compensación recientemente planteada. En este sentido, el país reducirá su presencia avanzada – especialmente la situada en suelo europeo, aunque los sucesos en Crimea y Ucrania podrán motivar una reevaluación de esta decisión – y la concentrará en la región Asia-Pacífico. También abandonará los despliegues de fuerzas masivos y descartará conducir grandes campañas militares o embarcarse en operaciones de cambio de régimen y construcción nacional. Igualmente, evitará participar en labores de gestión de crisis, estabilización, apoyo a la reconstrucción y lucha contra la insurgencia y mostrará un limitado interés en colaborar con organizaciones multilaterales de seguridad.



17

Este conjunto de actividades serán sustituidas por un progresivo repliegue a nivel global que se combinará con la priorización de la inteligencia prospectiva obtenida gracias al dominio que Washington tiene del ciberespacio y las capacidades de ataque estratégico de precisión, proyección global de las fuerzas y el acceso a cualquier punto del planeta con independencia de las medidas defensivas que pueda desplegar el adversario. Igualmente, se pretende que el país vuelva al modelo de dos guerras para definir la entidad de sus fuerzas armadas, su catálogo de capacidades y su patrón de despliegue, algo que no sólo indica la tradicional disuasión de Teherán y Pyongyang; sino también sugiere la ilusoria voluntad de contener a Irán y China con una estructura de fuerzas claramente insuficiente. Además, Washington incrementará las colaboraciones ad hoc con terceros países y la limitará tanto sus compromisos



defensivos como su presencia avanzada. Ello se combinará con la conducción de operaciones limitadas en tiempo, espacio y medios implicados, algo que estamos viendo con la estrategia empleada por el país para combatir a Daesh; la oposición a mantener grandes despliegues permanentes de fuerzas y la renuencia a desplegar unidades terrestres en zonas de conflicto; la multiplicación de las acciones contraterroristas puntuales con fuerzas de operaciones especiales, armas inteligentes y drones; la priorización de la capacidad para conducir operaciones globales integradas empleando medios terrestres, navales, aéreos, espaciales y ciberespaciales.



El curso de los acontecimientos determinará la manera en que se refinen, consoliden y ejecuten estos nuevos principios estratégicos. No obstante, la inclusión de este conjunto de riesgos y amenazas, perspectivas estratégicas y orientaciones para el empleo de la fuerza en la agenda estratégica del país ha supuesto un importante baño de realismo que ha enterrado definitivamente los sueños unipolares de la inmediata posguerra fría y de los cambios de régimen o las construcciones de estados que caracterizaron la guerra contra el terror.

Paralelamente, el entrante titular de Defensa Ashton Carter deberá continuar tomando dolorosas decisiones en materia defensiva y que, si no existe un difícil acuerdo entre el ejecutivo y legislativo del país, se repetirán en los sucesivos ejercicios presupuestarios. Éste debe abaratar el coste de funcionamiento del Pentágono minimizando la pérdida de capacidades militares, la reducción del volumen de fuerzas o la desactivación de unidades.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el grueso de la estructura de fuerzas y catálogo de capacidades futuro no puede alterarse debido a la inflexibilidad de la programación militar y los compromisos industriales adquiridos durante los años previos, que el armamento heredado de la Guerra Fría podría quedar obsoleto en bloque debido a su antigüedad y atrición tras diez años de guerra y que la máxima prioridad del Pentágono es restablecer el equilibrio entre el nivel de ambición, la estructura de fuerzas y el catálogo de capacidades al tiempo que establece los pilares de la defensa del país para las próximas décadas; el titular de Defensa debe realizar importantes cambios. Está obligado a abaratar el funcionamiento del Pentágono sin perder capacidades fundamentales, ni reducir en exceso el volumen de fuerzas ni tampoco comprometer el adiestramiento y la disponibilidad de las unidades; y paralelamente elegir qué capacidades militares desarrollar, cuáles descartar y cuáles conservar.

Aunque formalmente cualquier decisión en este ámbito debe fundamentarse en una difícil reversibilidad – entendida ésta como la capacidad para adaptar la defensa del país a cualquier cambio de situación motivado por una sorpresa estratégica – será preciso definir un volumen de fuerzas y un nivel de ambición realistas y acordes con los recursos disponibles y previsibles, fundamentar cualquier decisión política sobre consideraciones estratégicas y operativas o vencer las inercias de una institución militar reticente al cambio, orientada a los grandes conflictos convencionales y erosionada tras las largas campañas de Afganistán e Iraq.

Este conjunto de actuaciones requieren una plena determinación política y su desarrollo entrañará importantes cambios en la concepción, funcionamiento y gestión de la administración militar estadounidense. No obstante, estos cambios pueden quedar ensombrecidos por el lanzamiento de la Tercera Estrategia de Compensación que, encaminada a explotar las ventajas tecnológicas del país para conquistar una nueva Revolución en los Asuntos Militares y destinada a convertirse en el eje sobre el cual se guiará la defensa americana a lo largo de las próximas dos décadas, será analizada en un próximo post.

Fuente: GESI (Grupo de Estudios en Seguridad Internacional)



Noticias



La Policía Nacional alerta sobre falsos secuestradores que buscan por teléfono víctimas en España

"Tenemos a su hijo en nuestro poder"

Más de una docena de personas han denunciado ya los hechos en distintas provincias, tras recibir llamadas telefónicas en las que les exigían de 350 a 5.000 euros por la liberación de un familiar.

En realidad no se trata de ningún secuestro real, sino de una estafa telefónica que busca presionar a las víctimas mediante amenazas y datos obtenidos en las redes sociales para que pague un supuesto rescate antes de colgar el teléfono.

El timador esgrime amenazas y exige el depósito inmediato de dinero, utilizando una grabación previa o un cómplice que finge estar siendo maltratado y suplica el pago del dinero para su liberación y dejar de ser maltratado.

Desconfíe y contacte de inmediato con la Policía Nacional si recibe una de estas llamadas desde número privado o desconocido

Fuente: Red Azul



Grupo Segur firma un acuerdo de colaboración con la Asociación de Directivos de Seguridad Integral

Grupo Segur ha firmado un acuerdo de colaboración con la Asociación de Directivos de Seguridad Integral (ADSI), con el objetivo de apoyar todas las iniciativas que dicha asociación lleva a cabo, según informa la compañía.

Este acuerdo de patrocinio forma parte del compromiso del Grupo con el impulso del sector de la seguridad tanto pública como privada en España y su deseo de contribuir al fomento y desarrollo de la misma.

En palabras del consejero delegado de Grupo Segur, Ignacio Suárez, *"la compañía apuesta por la profesionalización del sector y el intercambio de ideas y conocimientos en la industria. Sin duda, la historia del Grupo ha discurrido paralela al desarrollo del sector de la seguridad prácticamente desde su creación",* donde se han *"involucrado activamente en la profesionalización del mismo"*.

"Con este acuerdo, impulsaremos el diálogo y la colaboración, además de facilitar las herramientas informativas necesarias, para que los actores principales del sector nos preparemos para los próximos años. Por ello, apostamos por los foros y asociaciones que, como ADSI, facilitan un excelente marco de debate e intercambio de conocimientos", ha añadido.

Por su parte, el presidente de ADSI, Francisco Poley, ha agradecido a Grupo Segur *"la confianza depositada en ADSI, ya que con su colaboración nos permite desarrollar los objetivos de promoción de la actividad profesional del director de seguridad, de la competencia de las personas que la ejercen y, en general, cualquier aspecto que ayude a la mejora de la imagen del sector"*.

Fuente: Europa Press



Formación



Curso en Gestión de la Protección de Puertos y de Instalaciones Portuarias

Lugar: Villa Universitaria, edificio blanco, 3ª planta Campus de la UAB 08193 Bellaterra, Cerdanyola del Vallès (Barcelona)

Fechas: Viernes 13, 27 de marzo y 10 de abril, sábados 14, 28 de marzo y 11 de abril

Información del curso en el [siguiente enlace](#)

Curso Eventos y espectáculos, una visión integral

Fechas: martes 14, 21 y 28 de abril, 05, 12, 19 y 26 de mayo y 02 y 09 de junio

Información del curso en el [siguiente enlace](#)

Curso Superior de Gestión y Derecho de la Seguridad

Fechas: inicio abril 2015, final abril 2016

Información del curso en el [siguiente enlace](#)



CONGRESO INTERNACIONAL: Intervención en Grandes Catástrofes

Lugar: Teatro Buero Vallejo, Alcorcón (Madrid), 4-8

Fechas: 04-08 de marzo de 2015

Más información y programa en el [siguiente enlace](#)



Oferta formativa del Centro de Seguridad y Salud Laboral de Barcelona (CSSL)

Plaza Eusebi Güell, 4-5 08034 Barcelona

- El riesgo del trabajo nocturno y a turnos
Jueves 12 de marzo de 2015 de 09:00 a 13:00 horas
- Riesgo químico. Control biológico de los trabajadores/as
Miércoles 18 de marzo de 2015 de 09:00 a 13:00 horas

Más información en el [siguiente enlace](#).

- La gestión de los accidentes de tráfico en el entorno laboral
Lunes 09 de marzo de 2015 de 09:00 a 14:00 horas

Más información en el [siguiente enlace](#).



III PREMIOS SECURITY FORUM 2015

Investigadores y Empresas apuestan por los Premios Security Forum 2015

A poco más de un mes para que termine el plazo de entrega de trabajos para la III edición de los Premios Security Forum, la organización continúa recibiendo memorias en sus dos modalidades: Mejor Proyecto de I+D+i y Mejor Proyecto de Seguridad en España. Continuando con la trayectoria ya marcada desde hace tres años, los premios Security Forum pretenden promover y potenciar la investigación, el desarrollo y la innovación de la industria de la seguridad en España, a través del reconocimiento a los responsables de proyectos actuales de investigación en materia de seguridad, y a aquellos proyectos de carácter significativo ejecutados, que puedan ser modelo y escaparate internacional del



amplio potencial de nuestra industria. **Las memorias deben ser recibidas antes del día 31 de marzo de 2015.** El fallo del jurado se producirá antes del 30 de abril. Más información en www.securityforum.es



CURSO OPERACIONAL DE PERROS DETECTORES

Impartido por el Dr. Mario Rosillo, creador del método de colonización odorante.

Barcelona del 07 al 14 de Marzo

Ampliación del umbral de detección con fundamentación científica
50/50 teórico/práctico con ejercicios en diferentes entornos
Acreditado por A.N.A.C.P.

Contacto Dani Pastor 650.077.023



PROGRAMA DE COLONIZACION ODORANTE PARA PERROS DETECTORES DE SUSTANCIAS NIVELACION SUPERIOR

Aplicaciones: NARCOTICOS, EXPLOSIVOS, PAPEL MONEDA, FITOSANITARIOS, DETECCIONES ESPECIALES DE ALERTAS MEDICAS, DVD, CHINCHES, CEBOS ENVENENADOS



Por motivos organizativos la inscripción se cerrará el miércoles día 04 de Marzo

Adjuntamos programa en PDF
Más información en www.grupbarnaporters.cat

21

Legislación.



Orden PRE/282/2015, de 17 de febrero, por la que se modifica la Orden PRE/2207/2013, de 22 de noviembre, por la que se aprueba el plan de estudios de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil y se dictan las normas de evaluación y de progreso y permanencia en el centro docente de formación (BOE de 23 de febrero de 2015)



Revistas



Seguritecnia Nº 416. Febrero

Nuevo número de Seguritecnia, con reportajes, entrevistas y artículos, destacando:

- Especial Protección de Infraestructuras Críticas
- Empresas y Empresarios: Pedro Alfaro, CEO del Grupo Telefónica Ingeniería de Seguridad
- I Conferencia Sectorial Seguridad en Puertos: Seguridad Portuaria en España: una travesía en curso
- Entrevistas: Borja Rodas. Director de Desarrollo de Negocio de VSS Global Security Solutions

Enlace: [ver revista digital](#)



Cuadernos de Seguridad Nº 297. Febrero.

En este número de CUADERNOS DE SEGURIDAD, además de las secciones habituales de «Seguridad», «Cuadernos de Seguridad estuvo allí», «Estudios y Análisis», o «Actualidad, el lector encontrará:

- Editorial bajo el título «Revitalizar los cimientos del sector».
- En Portada bajo el tema «Seguridad en el transporte».
- Entrevista: «Bruno Fernández. Director de Seguridad de Metro de Madrid».
- Un Café Con: «Andrés Martín Ludeña. Director de Seguridad EVO Banco».

Enlace: [ver revista digital](#)



Boletín de Seguridad Privada Nº 46. Febrero.

Boletín de Seguridad Privada Nº 46 correspondiente al mes de febrero del 2015, editado y difundido recientemente por la Unidad Central de Seguridad Privada del Cuerpo Nacional de Policía:

- En Portada: *La Catalina.*
- En Sumario: *Depósito de efectos en taquillas de Centros Comerciales*
Identificación en Control de Accesos
Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
III Congreso Nacional de Seguridad Privada
Premios ADSI 2014
La Policía Nacional en las redes sociales

Enlace: [ver revista digital](#)





¿Quieres ser Socio de ADSI – Asociación de Directivos de Seguridad Integral?

Para iniciar el proceso de alta como Asociado, envíe un e-mail a secretario@adsi.pro, indicando nombre y apellidos, una dirección de correo y un teléfono de contacto.

En cuanto recibamos su solicitud le enviaremos el formulario de Solicitud de Admisión.

¿Quién puede ser socio de ADSI – Asociación de Directivos de Seguridad Integral?

Puede ser socio de ADSI:

- Quien esté en posesión de la titulación profesional de Seguridad Privada reconocida por el Ministerio del Interior (T.I.P. de Director de Seguridad, Jefe de Seguridad, Detective Privado o Acreditación de Profesor de Seguridad Privada).
- Todo Directivo de Seguridad que posea, a criterio de la Junta Directiva de la Asociación, una reconocida y meritoria trayectoria dentro del sector.



La opinión manifestada por los autores de los artículos publicados a título personal que se publican en este medio informativo no necesariamente se corresponde con la de ADSI como Asociación.

Esta comunicación se le envía a partir de los datos de contacto que nos ha facilitado. Si desea cambiar su dirección de correo electrónico dirija su petición por correo postal a "ADSI - Asociación de Directivos de Seguridad Integral", Gran Vía de Les Corts Catalanes, 373 – 385, 4ª planta, local B2, Centro Comercial "Arenas de Barcelona", 08015 - Barcelona, o mediante e-mail a secretario@adsi.pro.

Si o no desea recibir nuestros mensajes informativos utilice los mismos medios, haciendo constar como asunto "DAR DE BAJA". Su petición será efectiva en un máximo de diez días hábiles.

